

custodia del territorio: una apuesta de futuro



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FUNDACIÓN AMIGOS
ÁGUILA IMPERIAL
LÍNCX IBÉRICO
ESPACIOS NATURALES PRIVADOS





La elaboración de la presente guía de buenas prácticas ha sido desarrollada por la Fundación Amigos del Águila Imperial, Lince Ibérico y Espacios Naturales Privados y financiada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Ha contado con la colaboración de las fincas privadas en las que el águila imperial ibérica desarrolla sus actividades vitales, que han contribuido mediante la puesta en común y la divulgación de las mejores experiencias de gestión de la especie en España.



Cita recomendada:

Custodia del Territorio: una apuesta de futuro. 2012.

Fundación Amigos del Águila Imperial, Lince Ibérico y Espacios Naturales Privados. Madrid.

Autores de los textos:

Soledad Centenera y Amaya Sánchez.

Autores de las fotografías y dibujos:

Andoni Canela (pags. 4,6,8,10,17,22,28,30,40,44 y 48), GOB-Menorca (pag. 31) y Fundación de Amigos del Águila Imperial, Lince Ibérico y Espacios Naturales Privados.

Fotografía portada:

Andoni Canela.

Índice

Presentación	5
Introducción	7
El águila imperial ibérica, tarjeta de visita de una buena gestión	9
¿Qué es la Custodia del Territorio?	13
El lince ibérico, la joya de la corona	15
¿Por qué se hace custodia del territorio en España?	19
Los espacios naturales privados	21
¿Para qué sirve la custodia del territorio?	23
Red Natura 2000, la clave europea	25
La directiva hábitats y las especies protegidas	29
¿Quiénes son los actores principales?	31
¿Qué actividades se realizan a través de acuerdos de custodia?	35
Los Espacios Naturales Protegidos	37
¿Cómo acogerse a un plan de Custodia? Guía práctica	41
El regreso del lince a Puerto Bajo	43
Conseguir rentabilidad conservando y mejorando el territorio	45
El Castañar. Naturaleza y gestión en estado puro	47
No hagas nada hoy que comprometa tu mañana	49
Conclusión: la custodia, beneficio para todos	53
Para saber más: contactos, libros, vídeos y otros materiales	55





Presentación

La actual Fundación es el fruto de una idea que nació a instancias de SEO/BirdLife, en una reunión de propietarios privados celebrada en Doñana en el año 2002, en la que se creó el denominado Club de Amigos del Águila Imperial y que debido a posteriores condicionamientos de operatividad, derivó en la Fundación Amigos del Águila Imperial.

En noviembre de 2011 decidimos ampliar su denominación incluyendo al Lince Ibérico y los Espacios Naturales de Carácter Privado, tras comprobar que gracias a las gestiones realizadas durante sus diez primeros años de vida, habíamos colaborado a una más que evidente recuperación de nuestra emblemática Águila Imperial Ibérica. En la actualidad contamos con unas 650.000 has asociadas entre España y Portugal.

La Conservación de los Espacios Naturales de Carácter Privado es la idea fundamental sobre la que pivota nuestro concepto del conservacionismo, un conservacionismo tradicional y derivado de la propia esencia de las cosas como son, y desde hace mucho han sido, y que ha permitido que lleguen hasta nosotros una serie de territorios intactos precisamente por la acción protectora de sus titulares, cumpliendo así los más exigentes parámetros del desarrollo sostenible.

Es hoy más esencial que nunca, la defensa de los usos tradicionales de los espacios naturales protegidos, justificando la compatibilidad de estos usos (caza, pesca, gestión forestal, corcho, pastoreo extensivo, turismo rural...) con la preservación de los propios espacios naturales y de las especies que en ellos habitan.

Precisamente por este motivo, nuestra idea es la de convertirnos en Entidad de Custodia del Territorio y que como tal defendamos la conservación, con los derechos dominicales exclusivos de la propiedad y el desarrollo sostenible, mediante la explotación tradicional de los recursos compatible con el medio ambiente.

En definitiva somos una fundación con clara vocación conservacionista, defensora de la gestión privada como la más idónea demostrada para proteger el Patrimonio Natural, con una decidida actitud de cooperación con las Administraciones Medioambientales.

Sol Andrada-Vanderwilde





Introducción

El presente documento busca exponer, de forma clara y concisa, cómo la custodia del territorio es una forma eficiente para lograr cumplir un compromiso global, la conservación de la biodiversidad, trabajando en cada finca. Quizás la traducción al castellano del land stewardship anglosajón no sea la expresión más afortunada. Y es que los espacios naturales privados que albergan destacados valores naturales se han conservado así por la gestión secular de sus propietarios, por lo que no es comprensible que venga ahora nadie a “custodiar” sus terrenos e imponer su voluntad.

Pero, en contra de lo que la palabra custodia pueda sugerir, la custodia del territorio es y debe entenderse como un doble reconocimiento. Por una parte un reconocimiento de toda la sociedad a una labor bien hecha, habitualmente durante generaciones, que ha permitido que la rica biodiversidad ibérica llegue hasta nosotros conservada en distintos santuarios. Pero por otra parte es un reconocimiento a la inteligencia de los propietarios privados, que saben llegar a acuerdos voluntarios con las entidades de custodia para llegar a lugares donde antes no podían hacerlo solos.

Este documento busca, además de explicar los conceptos e intentar desmontar algunos de los prejuicios existentes a la palabra o el concepto, exponer algunos ejemplos de cómo la colaboración entre entidades de custodia y propietarios privados ha contribuido al mantenimiento de la biodiversidad y a la recuperación de las especies amenazadas.

Además, a través de este documento, la Fundación de Amigos del Águila Imperial Ibérica, el Lince Ibérico y los Espacios Naturales de Carácter Privado lanza su programa de custodia del territorio e invita a todos los interesados a participar en el mismo. Sus objetivos son claros: contribuir a la gestión sostenible de los territorios privados y reconocer el trabajo que muchas familias han desarrollado durante generaciones y que hoy nos permite disfrutar de la más rica diversidad biológica de la Unión Europea.





El águila imperial ibérica, tarjeta de visita de una buena gestión

Ésta rapaz emblemática de inconfundible aspecto, pardo con manchas blancas en los hombros, es propia y exclusiva de nuestras tierras. Sólo aquí, en la península ibérica, podemos observar su vuelo y es precisamente ésta condición, la de exclusividad, la que nos obliga ser especialmente conscientes de su valor.

Un poco de historia

Hace un par de siglos éste animal se distribuía por la mayor parte de la península. Sin embargo, durante los años 60 y 70 del siglo pasado su población se redujo hasta alcanzar cotas realmente preocupantes: unas 50 parejas.

El primero censo que se realizó en 1974, arrojó una dramática cifra que esperamos nunca más se vuelva a repetir. Se localizaron tan sólo 38 parejas.

Fue a raíz de su protección legal, las campañas de divulgación y las medidas de conservación emprendidas durante los 80, que la tendencia cambió, y en los dos censos de 1986 y 1989, se contabilizaron 92 y 120 parejas reproductoras, respectivamente.

Este crecimiento positivo de la población, se estancó a finales de los 90, debido a la muerte de ejemplares por el uso de cebos envenenados para el control de depredadores y protección del ganado, y a la electrocución en tendidos eléctricos, estimándose la población en 142 en 1999.

Sin embargo, los primeros censos del siglo XXI trajeron noticias esperanzadoras, pues se constata una nueva etapa de crecimiento. En 2004 se contaron 198 parejas reproductoras, y el último censo realizado en 2011, arrojó la espectacular cifra de 330 parejas. Estamos ante una franca recuperación, pero no podemos echar las campanas al vuelo.

La podemos encontrar en el cuadrante suroccidental en la península ibérica, en cinco comunidades autónomas: Castilla-La Mancha, Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Madrid. En los últimos años algunas parejas se han asentado en Portugal.

¿Y por qué casi se extingue?

Es una buena pregunta, y la respuesta es que el águila imperial fue perseguida por el hombre, ya que oficialmente era considerada una especie dañina y su caza y muerte fueron subvencionadas por la Administración.

Además, la destrucción de su hábitat, principalmente de dehesas y manchas de monte mediterráneo, propinó un golpe mortal a sus poblaciones.

A partir de los años 50 se fueron sumando más problemas. Las enfermedades del conejo de monte tuvieron como consecuencia la reducción de su principal alimento, y la instalación de tendidos eléctricos en zonas rurales hicieron de la electrocución la principal causa de muerte desde principio de los 70.

Pero no sólo eso. Los cebos envenenados siguen haciendo estragos en sus poblaciones, a pesar de que su uso está prohibido.

¿Por qué es importante esta especie?

Como cualquier predador, el águila imperial se encuentra en la cúspide de la cadena trófica, y es precisamente por ello más susceptible a los cambios que ocurren en el medio. Cualquier impacto negativo en las poblaciones de conejo, su principal alimento, y/o en los lugares que habitualmente usa para cazar y anidar, pueden tener consecuencias devastadoras como ya se ha visto.

Su presencia indica la buena salud del sistema e implica que nuestros campos están sanos y fuertes. Las medidas de gestión que favorecen su asentamiento, son perfectamente compatibles con cualquier tipo de explotación, como se verá a lo largo de ésta publicación.

Pero hay más. La conservación de éste animal de distribución exclusivamente ibérica, es responsabilidad nuestra y tenemos la obligación moral de no permitir que desaparezca. Conseguir que su población aumente es una buena muestra de una inteligente gestión y por añadidura, supone un activo de incalculable valor.

Por todo ello, su conservación es un asunto de interés general de la sociedad, donde las fincas privadas tienen un papel relevante.





El papel de las fincas privadas

El 80% de las parejas de águila imperial ibérica cría en fincas de titularidad privada, lo que hace necesaria una coordinación y entendimiento entre las distintas administraciones y los propietarios de las fincas.

Las correctas gestiones en materia agrícola, forestal, cinegética o ganadera, repercutirá de manera positiva sobre el águila imperial, sobre sus especies-presa y sobre un mejor aprovechamiento de los recursos naturales. La realización de buenas prácticas es una

herramienta indispensable para una explotación rentable y sostenible de la biodiversidad en fincas de titularidad privada (para una mayor al respecto, les invitamos a consultar la página web de la Fundación, así como la "Guía para la conservación del ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA en fincas privadas" editada así mismo por la Fundación).

Por último, la recuperación actual y futura del águila imperial requiere arbitrar fórmulas que permitan compatibilizar el desarrollo y la conservación, propiciando que la presencia de esta especie sea para los propietarios un aliciente y una muestra de orgullo. Una finca con águilas imperiales es su mejor tarjeta de visita.







¿Qué es la custodia del territorio?

Las fincas de propiedad privada en España acogen muchos de los valores naturales de los que disfrutamos el conjunto de la sociedad. Especies de fauna tan emblemáticas como el águila imperial o el lince ibérico campean a sus anchas en espacios naturales gestionados por propietarios particulares. Paisajes representativos del entorno mediterráneo con los que nos identificamos como las dehesas, las estepas cerealistas, o los bosques de montaña son gestionados por familias desde hace generaciones. Riachuelos, charcas, bosques de ribera o construcciones como los lindes de piedra, los palomares o las majadas son elementos habituales en estos predios, y hogar de numerosas especies cada vez más escasas.

La custodia del territorio es una filosofía que dirige su mirada hacia estos propietarios responsables que gestionan y conservan los recursos y valores naturales presentes en sus fincas y surge con la voluntad de apoyarles y acompañarles en esta labor de conservación. Aunque el término custodia pueda parecer que habla de vigilancia o control, en realidad la custodia del territorio hace referencia a aquellas personas que cuidan de la tierra y que por tanto respetan y conservan los territorios.

Históricamente la responsabilidad de conservar la naturaleza ha recaído sobre las Administraciones Públicas quienes han desarrollado diferentes instrumentos jurídicos y administrativos para tal fin. Sin embargo, los propietarios (y usuarios) de fincas privadas, la ciudadanía y la sociedad civil organizada también pueden y quieren asumir un papel relevante en esta labor y participar activamente en la gestión y mantenimiento de nuestros recursos y valores naturales. En definitiva, la custodia del territorio parte de la premisa de que todos podemos y debemos aportar para lograr la conservación de los paisajes, las especies de flora y fauna, los elementos culturales...



Atendiendo a una definición formal, la custodia del territorio es un conjunto de instrumentos que busca implicar a diferentes actores en el objetivo común de conservar la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural de lugares concretos. Los principales protagonistas de la custodia son los **propietarios** y **usuarios de fincas** y las **entidades de custodia** del territorio. Las entidades de custodia son organizaciones sin ánimo de lucro que utilizan las herramientas de la custodia del territorio (básicamente el acuerdo, aunque más adelante se verá que la custodia es mucho más que esto). Pueden ser organizaciones privadas, asociaciones o fundaciones, pero también actúan como entidades de custodia Administraciones Públicas próximas al territorio como son los ayuntamientos.

El fin último de la custodia es generar pactos voluntarios entre propietarios y usuarios del territorio y entidades de custodia en los que, de manera consensuada, se estipula un modelo para gestionar y conservar determinados valores naturales presentes en las fincas. Este pacto se denomina **acuerdo de custodia del territorio** y nace del diálogo y la relación de confianza entre estos actores y se materializa en un compromiso mutuo y voluntario que puede ser verbal o escrito.

En el marco de los acuerdos de custodia la conservación no está reñida con el uso y el aprovechamiento de los territorios a través de actividades como la agricultura, la gestión forestal, la pesca, la caza o el turismo. Muchos de estos acuerdos sirven para que propietarios y entidades de custodia encuentren de manera conjunta fórmulas para mejorar la viabilidad económica de las fincas sin que ello implique un menoscabo de aquellas especies o paisajes que se quieren conservar.

En resumen, la custodia del territorio es una herramienta que promueve la participación de la ciudadanía en la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico de manera complementaria a otros instrumentos ya existentes (como la acción pública). La custodia trabaja para dar valor a los territorios y a quienes habitan en ellos y los gestionan de manera responsable y comprometida (prestando especial atención a los propietarios de fincas). El diálogo, la confianza, la voluntariedad, el trabajo en red y el empeño de conservar a largo plazo los valores naturales y culturales que el conjunto de la sociedad disfruta son rasgos inequívocos de la custodia del territorio en España.





El lince ibérico, la joya de la corona

Es por todos sabido que se trata de una especie que sólo habita en la península ibérica, que vive en el monte mediterráneo y que se alimenta casi exclusivamente de conejos. Todo lo anterior le ha llevado a ser la especie de felino más amenazada del mundo, puesto que las poblaciones de conejos han sido diezgadas en el último medio siglo por las enfermedades víricas y los profundos cambios socioeconómicos del mundo rural.

Habría que añadir que la especie se está recuperando gracias a proyectos de conservación, criticados en ocasiones por su a priori elevado coste. Sin embargo, dicho coste no resulta tan elevado si se traduce a valor unitario (por hectárea) ni si se compara con las subvenciones agrarias que reciben estas mismas zonas o con lo que cuesta arreglar o construir una carretera. Sin olvidar que generan trabajo en un medio rural con problemas, fundamentalmente el elevado despoblamiento.

El lince y la propiedad privada

Pero lo que quizás no sepa tanta gente es que el lince ibérico se conservó hasta finales del siglo XX por una serie de casualidades, entre las cuales aparece, de forma crucial la propiedad privada. A principios del siglo XX el lince ibérico se registraba casi hasta la costa del Cantábrico, a mediados del mismo siglo todavía habitaba Zamora y el Sistema Ibérico; mientras que a mediados de los años 90 sólo quedaban en el mundo dos poblaciones: la de las Sierras de Andújar-Cardena y Doñana, mayoritariamente en terrenos privados. La llegada de la mixomatosis en los años 50 y de la enfermedad hemorrágico-vírica en los años 90 dejaron las poblaciones de conejo en apenas un 10-15% de las preexistentes. A esto había que añadir los efectos causados por reforestaciones, abandono rural, concentración parcelaria, etc. Todo eran malas noticias.

En las Sierras de Andújar-Cardena la mayor parte del suelo es de propiedad privada. Llegó un momento en que los escasísimos territorios de los lince (menos de 20 en 2002) se situaban en fincas privadas. Por suerte, la casualidad quiso que varios propietarios alrededor de los embalses del río Jándula coincidieran en su aprecio por el lince y su preocupación por el descenso de las poblaciones de conejo. Es una especie emblemática, bella y resultaba un entretenimiento y un orgullo para estos propietarios ver los mismos lince que se ven en los documentales de África protagonizados por un leopardo y un antílope, pero desde casa y en escala, el aguardo y las persecuciones de lince y conejos.

Y no sólo era simpático, sino que además era una ayuda. La caza de la perdiz con reclamo, o cuco, es uno de las aficiones más arraigadas de la Sierra. Daba la casualidad, o no, de que donde había lince había más patirroja. O no tanta casualidad, que luego vinieron los científicos a explicar interacciones interespecíficas o dinámicas predador-

presa, cuando la explicación es bien sencilla: el lince expulsa de su territorio a zorros, meloncillos, garduñas y ginetas, ayudando con ello a los conejos y las perdices.

Así, en parte por simpatía y en parte por su utilidad, unos pocos propietarios decidieron respetar al lince, prohibiendo así el uso de lazos y cepos, su persecución directa e incluso las molestias a las hembras que están criando. Aunque con esto perdían ingresos y se generaban incomprendiones. Más extrañeza aún generaba algún propietario que dedicaba sus tardes a darse paseos en compañía del guarda mayor a la búsqueda del gato.

Los propietarios no están solos

Pero a los antaño incomprendidos propietarios, no tardaron en unirse distintos agentes dispuestos a colaborar. Fue así cómo, desde finales del pasado siglo, se empezó la colaboración de las propiedades privadas con entidades conservacionistas y, posteriormente, con las administraciones. Los inicios no fueron fáciles, recelos y desconfianza mutua eran la tónica

Pero pronto vinieron los primeros resultados: más conejos para el lince, más trabajo en la Sierra y nuevos territorios de hembra. Será que todo trabajo duro tiene, de una forma u otra, su recompensa. Y aquí la tuvo por partida doble: lince y confianza, conejos y buenas relaciones.

De esta forma, con la colaboración de todos, propietarios, entidades de custodia y administraciones públicas, las hembras reproductoras de lince no tardaron en duplicarse, con nuevos territorios y éxitos, permitiendo incluso la reintroducción en nuevos núcleos, para la cual también se ha contado con la propiedad privada.

No obstante, aunque la situación haya mejorado, los lince siguen siendo muy escasos y siguen estando fundamentalmente en terrenos privados, por lo que la responsabilidad, para unos y para otros no es menor, y es necesario mantener un trabajo decidido en el corazón de los territorios linceros.







¿Por qué se hace custodia del territorio en España?

España es uno de los baluartes a nivel mundial en cuanto a lo que a biodiversidad se refiere. Buena prueba de ello es que cerca del 30% del territorio nacional forma parte de Natura 2000, la red de espacios naturales europea cuyo objetivo es conservar la biodiversidad de este continente manteniendo en un estado óptimo las especies de flora y fauna y los hábitats en los que se desarrollan. En torno a la cuarta parte de la biodiversidad de Europa que forma parte de Natura 2000 se encuentra en nuestro país.

Este hecho no es casual, ya que más allá de cuestiones biogeográficas que son determinantes para que España acoja tal diversidad de especies y ecosistemas, el papel del ser humano como modelador de nuestros paisajes mediterráneos ha sido esencial para alcanzar tan elevados niveles de biodiversidad. El modo en que el hombre se ha relacionado tradicionalmente con su entorno en nuestro país a través de la actividad agraria y ganadera o la gestión forestal en gran medida es responsable de que España sea considerado un “punto caliente” de biodiversidad y atraiga la atención de científicos y naturalistas del todo el mundo.

Lamentablemente, lo que entendemos como progreso, ha implicado cambios sociales, culturales, territoriales y económicos que a menudo han generado consecuencias negativas hacia la biodiversidad. El modo en el que la sociedad actual, eminentemente urbanita, se relaciona con la naturaleza, los cambios de usos del suelo, la industrialización de las actividades agrícolas, el abandono de los espacios rurales y muchas otras causas ha conllevado un alarmante deterioro de esos valores naturales y culturales singulares fruto, en gran medida, del esfuerzo y el buen hacer de nuestro paisanaje.

A nivel internacional la custodia del territorio es una herramienta de conservación de la naturaleza con una dilatada trayectoria que está sobradamente validada y respetada que nace a finales del siglo XIX en Estados Unidos. Posteriormente se ha ido extendido por muchos otros países y hoy en día la custodia se utiliza en todos los continentes del mundo. Fue en la década de 1970 cuando organizaciones conservacionistas comenzaron a utilizar la custodia del territorio en España y desde entonces las cifras en torno a la custodia del territorio no han parado de crecer. En la actualidad cerca de 200 entidades de custodia han establecido más de 1700 acuerdos de custodia en todas las comunidades autónomas del Estado español que suponen una superficie que supera las 215.000 hectáreas¹. Existen además, siete redes de custodia del territorio de ámbito regional que apoyan la labor de las entidades de custodia y trabajan por el reconocimiento social y el impulso de la custodia en sus territorios. A nivel estatal se ha creado la asociación Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio que trabaja para la promoción institu-

(1) Datos de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad (www.custodia-territorio.es).

cional, social, legal y técnica a escala estatal del concepto de custodia del territorio y su aplicación en la gestión y conservación del patrimonio natural, cultural y del paisaje.

El proceso de adaptación de un modelo originalmente anglosajón a la realidad social y territorial de nuestro país está siendo reconocido en el contexto internacional por su carácter innovador. Además, el recorrido que está llevando a cabo el colectivo de la custodia del territorio en España está poniendo de manifiesto su voluntad de aglutinar esfuerzos por parte de muy diversos colectivos (propietarios, ciudadanía, empresas, administraciones...) en la búsqueda de sinergias y alianzas estratégicas para conseguir una gestión más efectiva y consensuada de nuestros enclaves naturales.



Son muchos los factores que han conducido a que la sociedad demande e incorpore la custodia del territorio como una manera de entender la conservación de la naturaleza en España complementaria a otros instrumentos ya existentes. Por un lado, la Administración Pública, aún a pesar de sus competencias en materia de gestión y conservación de la naturaleza, ha demostrado su falta de capacidad y recursos para llegar a todos los territorios y trabajar de manera conjunta con actores como los propietarios de finca en pro de la conservación de las mismas. Así mismo, debido al sistema de propiedad en nuestro país los terrenos de propiedad privada acogen numerosos valores naturales, culturales y paisajísticos, fuera y dentro de espacios naturales que cuentan con algún tipo de figura de protección. Datos como los que aportan COSE o EUROPARC España evidencian esta realidad ya que según estas organizaciones el 76% del territorio Natura 2000 en España es de carácter forestal y el 60% de la misma es de titularidad privada, y en torno al 50% de la superficie nacional declarada como Parque Natural se ubica en terrenos de propiedad privada.

La custodia del territorio es consciente del esfuerzo que durante generaciones los propietarios privados han invertido en el mantenimiento de su patrimonio familiar motivados, en gran medida, cuestiones afectivas derivadas de los vínculos emocionales que les unen a estos territorios. Es momento de crear puentes entre estos propietarios responsables y comprometidos y la sociedad y generar fórmulas imaginativas y cooperativas que pongan en valor esta labor y proporcionen respuestas a los complejos problemas a los que se enfrentan esas personas que custodian y cuidan de nuestros territorios.



Los espacios naturales privados

Iberia, biodiversidad por definición

La situación geográfica de la península ibérica, en uno de los extremos de la cuenca mediterránea y a caballo entre África y Europa, su variedad de condiciones climáticas y su complicada orografía han hecho que su biodiversidad sea la mayor de Europa. A esto ha contribuido, en parte, un medio duro, complicado, con un clima contrastado, que ha obligado a una gestión extensiva, de forma que se han desarrollado usos poco agresivos, sin apenas modificar el medio: la trashumancia, las dehesas, la alternancia de cultivos, etc. Pero al llegar el siglo XX aparecieron nuevos productos, como los fertilizantes de síntesis o los plaguicidas, nuevas herramientas, como los tractores, y nuevos intereses.

Esto supuso importantes cambios en el medio rural, de forma que se arrancaron encinas centenarias, se eliminaron setos y sotos, lagunas y humedales, se plantaron especies como el eucalipto, se abandonaron parcelas, cultivos y variedades tradicionales, etc. Todo con un objetivo: producir, aumentar la productividad de un medio limitado. Justo lo que nos reclaman en la actualidad. Y este incremento en la producción tuvo un efecto pernicioso, la pérdida de biodiversidad. Este mismo proceso se siguió en toda Europa. Pero claro, el efecto sobre la biodiversidad se hace tanto más grande cuanto más relevante es esta. Y ya se ha comentado que la ibérica es de primer orden.

La gestión intuitiva

Frente a esta intensificación encontramos los espacios naturales privados. En su mayor parte, conscientes de que el mediterráneo es un medio poco productivo, se ha gestionado de forma que se ha buscado incrementar la productividad, sí, pero no a toda costa. Por supuesto que han acaecido cambios en la gestión, como el empleo de fertilizantes o el de razas ganaderas mejorantes, pero conscientes de la capacidad productiva del territorio, no se le ha pedido al medio más de lo que puede dar. Este precepto, que muchos gestores privados han seguido de forma intuitiva, es un viejo precepto de los primeros forestales alemanes: aprovechar las rentas, y mantener el capital. Y el principal capital existente en los espacios naturales privados es el propio territorio y sus usos múltiples.

Aunque pequeñas y en muchos casos inapreciables, en un espacio natural bien gestionado encontramos múltiples utilidades, con independencia de sus producciones primarias (ya sean agrícolas, ganaderas o cinegéticas). Tenemos producciones directas, como los frutos de una zarza, la miel de las colmenas, los espárragos o los hongos y las setas, las criadillas bajo el suelo, los cardillos en los arroyos, etc. Pero también hay que valorar las indirectas, como el aire que respiramos, el agua limpia o la presencia de especies tan exclusivas como el águila imperial ibérica, el lince ibérico o el buitre negro.

El papel de las fincas privadas

Un ejemplo paradigmático de espacios naturales privados son las sierras y dehesas del suroeste ibérico. Aquí la propiedad privada no sólo es predominante (como en el resto del territorio español), sino casi exclusiva. Y la gestión, la de siempre, aunque con algunas innovaciones, pero siempre conociendo el límite del territorio.

Hubo quien consideró que la productividad en los terrenos privados se tenía que aumentar también, y surgió la figura del consorcio obligatorio, que permitía a la administración forestal intervenir en terrenos privados con la misma política que en los públicos: producir, producir y producir. De esta forma, muchos propietarios fueron privados de su derecho a decidir qué hacer con sus terrenos y se encontraron de la noche a la mañana con sus fincas ocupadas por ejércitos de eucaliptos y pinos. Y todavía hay trabas para deshacer estos consorcios y restaurar la vegetación a lo que siempre fue.



Pero gracias al trabajo de sus propietarios, las dehesas han permitido el mantenimiento no sólo de una impresionante diversidad de pastos herbáceos (tanto de especies como de comunidades), sino de elementos de la gran fauna que han desaparecido de muchos otros lugares, como el águila imperial ibérica o el buitre negro. Como en el caso anterior, gracias al pastoreo extensivo del ganado ovino se han conservado también un sinfín de hábitats, ahora denominados como de importancia comunitaria. Cuando siempre han tenido una importancia fundamental para quienes vivían allí.

Las entidades de custodia, una nueva iniciativa a tener en cuenta

La gestión de los espacios naturales privados recoge, gracias a esta labor conservacionista, parte de los elogios que merece. Uno de estos reconocimientos es el de las entidades de custodia del territorio, que buscan forjar alianzas que permitan a los propietarios particulares. Estas alianzas, siempre voluntarias, sirven para apoyar la gestión que se ha venido realizando secularmente, y para poder corregir parte de los efectos que esa búsqueda de la mejora de la productividad ha causado. Como los trabajos para la recuperación del conejo,

que tienen su origen en el parisino Dr. Delille, quien buscando una forma de evitar que los conejos se comiesen su huerto introdujo el virus de la mixomatosis.

Por lo tanto, la firma del acuerdo de colaboración con una entidad de custodia debe entenderse por ambas partes como el reconocimiento por parte de la sociedad a una gestión en muchos casos desarrollada durante generaciones. Y es bueno que la sociedad conozca y valore la gestión hecha, para poder compensarla como se merece.



¿Para qué sirve la custodia del territorio?

La custodia del territorio es una herramienta eficiente para la conservación de la biodiversidad, lo cual resulta especialmente importante en tiempos de crisis. Pero además, la custodia proporciona nuevas perspectivas y permite emprender nuevos caminos en la gestión de los espacios particulares impulsando la viabilidad económica de los mismos.

La custodia está generando oportunidades de emprendimiento sostenible. En España existen iniciativas exitosas de custodia del territorio en las que, más allá de alcanzar objetivos de conservación de la biodiversidad, se están generando alternativas económicas para aquellos propietarios responsables que cuidan de sus territorios. El empeño de las entidades de custodia del territorio por acompañar a quienes gestionan la tierra está sirviendo para dar a conocer y comercializar productos agrarios y ganaderos de calidad que no sólo proporcionan disfrute a nuestro paladar, sino que su modelo de producción está sirviendo además para generar biodiversidad y paisajes. En el marco de acuerdos de custodia, se está generando una oferta de servicios de turismo de naturaleza en la que se están aplicando instrumentos innovadores como ecotasas que los visitantes están dispuestos a pagar porque entienden que es necesario que exista un retorno económico para que los propietarios puedan conservar estos lugares que les proporcionan tantas oportunidades de ocio y disfrute.

Una de las fortalezas de la custodia del territorio es el valor social que encierra. Las entidades de custodia invierten muchos recursos en dar a conocer a la ciudadanía la importancia de su actividad con el objetivo de que la sociedad reconozca el valor de los acuerdos de custodia y el trabajo y compromiso que asumen sus protagonistas. A medida que la ciudadanía va apreciando y valorando la custodia, se va implicando con ella y el respaldo social a las entidades y propietarios aumenta. Este hecho es de gran relevancia puesto que cuanto más numerosas son las personas y colectivos que se identifican con una entidad de custodia, con mayor apoyo contará esta para el desempeño de su actividad (contribuciones económicas a través de cuotas de socios o donaciones, aportaciones materiales, voluntariado, etc.). Además, la credibilidad y la capacidad de negociación del colectivo de la custodia del territorio con otros agentes como Administraciones Públicas o entidades financiadoras se verán reforzadas cuanto mayor sea la base social de las entidades de custodia (no es lo mismo sentarse a negociar algo representando a miles de ciudadanos que cientos de miles).

Aunque ya se ha comentado anteriormente conviene recordar que la custodia del territorio sirve para mejorar la gestión donde otros no llegan. El conocimiento y la cercanía al territorio de las entidades de custodia les confieren una posición excepcional para trabajar conjuntamente con los propietarios de terrenos y otros actores y apoyarles en la gestión de sus terrenos.

¿PARA QUÉ SIRVE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO?

Muchos propietarios que tienen acuerdos con entidades de custodia reconocen que en ocasiones su labor como gestores es una tarea dura en la que perciben que están poco acompañados y valoran muy positivamente su relación con las entidades de custodia ya que dicen sentirse menos solos y más reconocidos en su trabajo. Acciones tan sencillas como la colocación de una placa en la entrada de una finca a la vista del público y que sirve para dar a conocer el compromiso del propietario en la conservación de la naturaleza o las actividades de voluntariado en las que ciudadanos colaboran en alguna actuación en la finca (por ejemplo limpiando y recuperando un punto de agua o levantando un linde de piedra caído), hacen que los propietarios se sientan reconocidos socialmente. Además, determinados propietarios a través de la custodia obtienen una satisfacción personal al saber que con la gestión responsable de su finca contribuye a conservar un patrimonio del que se benefician generaciones presentes y futuras.

Otro de los beneficios directos que encuentran los propietarios en la custodia del territorio es el hecho de que el proceso de desarrollo de un acuerdo de custodia implica un aprendizaje mutuo constante en el que, en un marco de colaboración, entidades y propietarios intercambian conocimientos y experiencias.

Las entidades de custodia ofrecen asesoramiento a los propietarios en cuestiones legales, técnicas, administrativas o científicas que ayudan a mejorar la gestión de la finca y a encontrar nuevos recursos para esta. En ocasiones, este asesoramiento se expresa en una planificación de futuro de la finca, consensuada por ambas partes, que se concreta en un plan de gestión.

La mayoría de las entidades de custodia cuentan con una base social que colaboran activamente de manera voluntaria en las líneas de trabajo de estas organizaciones como puede ser a través del asesoramiento científico, jurídico, técnico, la realización de actuaciones sobre el terreno que ayudan a mejorar las fincas de los propietarios, etc.

Aunque en el Estado español aún no existe un sistema de mecenazgo e incentivación fiscal que de manera realista impulse las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza, desde el colectivo de custodia se está realizando una actividad de interlocución con las Administraciones competentes para avanzar en esta línea. Si bien es cierto, que las entidades de custodia trabajan activamente en la búsqueda de vías de financiación para mejorar la aplicación de sus acuerdos de custodia a través de convocatorias de ayudas, colaboración con empresas, etc.





Red Natura 2000, la clave europea

Esta red europea, se enmarca dentro de dos directivas, la de aves y la de hábitats. Pero empecemos desde el principio:

¿Qué es una directiva?

Una directiva no es más que una serie de reglas o leyes que vienen de Europa y que obliga a los Estados de la Unión a su cumplimiento. Eso sí, cada país elige la forma y los medios que estime convenientes para hacerla cumplir, es decir, cada estado aplica esa reglamentación europea en su territorio con la forma jurídica más adecuada. A esto se le denomina transposición.

Si nos atenemos exclusivamente a la conservación de la naturaleza, Europa ha dictado dos directivas: La Directiva de Aves y la Directiva Hábitats. Ambas son el instrumento más importante en todo el territorio de la Unión Europea para la conservación de los hábitats, las especies y la biodiversidad.



Directiva de Aves

La Directiva de Aves de 1979 (que fue reemplazada por otra en 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres) insta a los estados de la Unión Europea a crear las Zonas de Protección Especial (conocidas como ZPEs) para proteger a las aves amenazadas, vulnerables o raras y son aquellos lugares especialmente importantes porque allí los pájaros se alimentan, reproducen o simplemente, son zonas de invernada o migración

Directiva Hábitats

En mayo de 1992 se aprobó esta directiva, que complementa a la anterior, y en ella los gobiernos de la Unión Europea se comprometieron a definir una serie de lugares, según unos criterios marcados y que más tarde serán descritos, llamados Zonas Especiales de Conservación (ZECs) que deben proporcionar mayor protección y gestión para especies raras y vulnerables de animales, plantas y hábitats.

Todas juntas, las ZEPs y las ZECs forman la **Red Natura 2000**.

Estos espacios protegen hábitats que pueden ser muy vulnerables, como por ejemplo, los humedales, que a la vez ayudan a proteger a los animales y las plantas que viven en estos lugares. En toda Europa hay una gran diversidad

de hábitats protegidos, desde praderas alpinas a desembocaduras de ríos o incluso cuevas. Ello redonda en que una nutrida diversidad de animales se beneficie de ello. Pero no sólo se trata de hábitats naturales, sino también de hábitats semi-naturales que dependen de la gestión humana.



En definitiva, la Red Natura 2000 es una red europea de espacios ecológicamente valiosos, cuyo fin es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats de Europa en coexistencia con la actividad humana. De hecho, su éxito está determinado por la participación de las personas que viven y utilizan estos lugares.

La Red de espacios Natura 2000 se extiende por más de 15 países europeos, desde Rumanía hasta las Islas Canarias, pasando por los alpes austríacos. Actualmente, la red está formada por más de 14.000 espacios que cubren aproximadamente el 15% del territorio europeo. Y un detalle relevante: en el momento actual, la aportación española a la Red Natura 2000 alcanza la cifra de 1.450 zonas declaradas, sobre

una superficie total de alrededor de 13 millones de hectáreas, de las que casi 12 millones son terrestres (aproximadamente el 23% del territorio español) y el resto marinas. Asimismo, nuestro país ha declarado 600 ZEPA sobre algo más de 10 millones de hectáreas terrestres (el 20% de su territorio) y casi 300.000 hectáreas marinas.

¿Quién y cómo se designaron estos lugares?

Cada comunidad autónoma identificó los lugares que reunían las condiciones requeridas y elaboró una lista con sus propuestas, que, por aquél entonces Ministerio de Medio Ambiente, recopiló y remitió a la Comisión Europea. Allí, ese listado fue sometido a un proceso de selección y evaluación para el caso de las Zonas Especiales de Conservación de la Directiva Hábitats, mientras que ello no es necesario para las Zonas de Protección Especial de la Directiva Aves. Después de la aprobación por la Comisión, es responsabilidad del país poner en marcha las medidas necesarias para ambos tipos de espacios.

Criterios de selección de los ZECs



La directiva hábitats define el concepto de hábitat natural, como aquellos lugares, terrestres o acuáticos, que tienen unas determinadas particularidades, tanto si son totalmente naturales como si son semi-naturales. Son espacios con unas características ecológicas comunes, como por ejemplo las dehesas extremeñas o andaluzas.

A continuación, define los hábitats naturales de interés comunitario (HIC) que son aquellos que, entre todos los hábitats naturales, cumplan algunos de estos requisitos:

- Se encuentren amenazados de desaparición en su área de distribución natural.
- Tengan un área de distribución pequeña a causa de la regresión de las poblaciones.
- Sean ejemplos representativos de una o varias de las siete regiones biogeográficas europeas.

Es decir, y para entendernos, los HIC no son todos los hábitats presentes en la UE sino **una selección de éstos**.

Finalmente, se definen los hábitats naturales de interés comunitario prioritarios, que son los que están amenazados de desaparecer en el territorio europeo. Su conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea.

Es importante saber que los hábitats naturales de interés comunitario (prioritarios o no) son hábitats catalogados, no protegidos en el conjunto del territorio. Lo que debe garantizar, gracias a su inclusión en la Red Natura 2000, es la conservación de unas muestras suficientemente significativas de estos hábitats que aseguren su conservación en todo el territorio de la Unión Europea.

La actividad humana y la Red Natura 2000

Es importante resaltar lo recogido en el preámbulo de la Directiva Hábitats: su objetivo principal es promover el mantenimiento de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los derechos económicos, sociales, culturales y regionales, contribuir al objetivo general de un **desarrollo sostenible**, que el mantenimiento de esta biodiversidad podrá en determinados casos requerir el mantenimiento o incluso el aliento, de las actividades humanas.

En resumen, la red anima y promueve las actividades humanas tradicionales ya existentes, junto con la conservación del patrimonio natural local.







La directiva Hábitats y las especies protegidas

Cómo funciona

Para conseguir su objetivo, la directiva se estructura en dos ejes:

- Crea la Red Natura 2000 para conservar los hábitats naturales y los hábitats de las especies, como hemos visto anteriormente, y
- Establece un sistema de protección global de las especies.

Pero además, se definen otros temas importantes que conviene tener en cuenta:

- Cada país debe hacer un seguimiento de ésta directiva en su territorio, elaborando, cada seis años, un informe público. Posteriormente, y en el plazo de dos años, una comisión hará una evaluación, asegurándose de que se cumplen los objetivos.
- Cada país debe fomentar la investigación, los trabajos científicos y el intercambio de información entre los distintos Estados.
- Cada país debe fomentar la educación y la información sobre la necesidad de conservar los hábitats y las especies.

Concepto de especie de interés comunitario

La Directiva Hábitats define los conceptos de:

- **Conservación**, como un conjunto de medidas necesarias para mantener o restablecer los hábitats naturales y las poblaciones de especies de fauna y de flora silvestres en un estado favorable, y
- **Estado de conservación de un hábitat**, como el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas.
- **Estado de conservación de una especie**, como el conjunto de influencias que actúen sobre la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones en el territorio.

La directiva recoge alrededor de 300 especies animales y más de 500 especies vegetales cuyos hábitats deben protegerse, y las clasifica de acuerdo a su estado de conservación:

- Se encuentran en peligro, excepto si el área de distribución se extiende de forma marginal en este

territorio y no están amenazadas ni son vulnerables en el área del paleártico occidental.

- Son vulnerables, es decir, que el paso a la categoría de las especies en peligro se considera probable en un futuro próximo en el caso de mantenerse los factores que ocasionan la amenaza.
- Son raras, es decir, que las poblaciones son de pequeño tamaño y que, sin estar actualmente en peligro ni ser vulnerables, podrían estarlo o llegar a serlo en un futuro próximo.
- Son endémicas y requieren especial atención a causa de la singularidad de su hábitat y/o de las posibles repercusiones que la explotación pueda tener en la conservación de la especie.

La Directiva define, así mismo, las especies prioritarias, cuya conservación representa una especial responsabilidad para la UE a causa de la importancia que tienen a escala mundial. Entre las especies de interés comunitario figuran las que están o pueden estar amenazadas y algunas especies endémicas.





¿Quiénes son los actores principales?

Los propietarios y usuarios de fincas y las propias entidades de custodia son los principales actores de la custodia del territorio. No obstante, también es importante el papel que juegan en esta estrategia de conservación la ciudadanía, las Administraciones Públicas o las empresas.

Como ya se ha dicho anteriormente, las **entidades de custodia** son organizaciones sin ánimo de lucro, públicas y privadas, que utilizan las herramientas de la custodia del territorio. Entre las entidades de custodia de tipo privado se encuentran las fundaciones y asociaciones que cuentan con una base social que las respalda formada por ciudadanos y ciudadanas así como otras entidades comprometidas con su misión. Existe un gran abanico de entidades privadas de custodia en el que encontramos grandes fundaciones conservacionistas que desarrollan su actividad en un amplio ámbito geográfico, pequeñas asociaciones que trabajan para la conservación de una especie en concreto, asociaciones locales que defienden valores culturales, organizaciones cuya actividad se centra en el uso y disfrute de la naturaleza que han encontrado en la custodia un medio para fortalecer su actividad y profundizar en el respeto por la naturaleza, etc. Entre las Administraciones Públicas que actúan como entidades de custodia del territorio encontramos ayuntamientos, órganos gestores de espacios naturales protegidos, consorcios o comunidades autónomas.



Las **Administraciones Públicas** también pueden jugar otros roles en la custodia del territorio. Por un lado, como propietaria de terrenos públicos la Administración puede establecer acuerdos con otras entidades de custodia de tipo privado. De hecho, existen numerosos ejemplos de entidades que han firmado convenios de custodia con ayuntamientos u otras administraciones para gestionar espacios fluviales, montes públicos, zonas húmedas, espacios periurbanos, marismas, etc. A su vez, las Administraciones Públicas ejercen un papel fundamental de apoyo de la custodia a través de su propia actividad legislativa o administrativa. La inclusión en la Ley de cuestiones relativas al fomento de esta estrategia de conservación, la creación de líneas específicas de financiación, o la integración de la custodia en diferentes políticas sectoriales ha sido determinante para el desarrollo y la consolidación de la custodia en nuestro país. Gracias a la confianza que la Administración

ha puesto en esta manera de entender la conservación de la naturaleza, los acuerdos de custodia del territorio en nuestro país cada vez son más y mejores y llegan a un mayor número de propietarios y territorios.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad aprobada por las Cortes Españolas incluye previsiones sobre la custodia por primera vez en un texto normativo de carácter estatal. Esta ley, define los términos “custodia del territorio” y “entidades de custodia” y dedica un artículo específico a la promoción de la custodia del territorio por el cual encomienda a las Administraciones Públicas el fomento de la custodia mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas, previendo también la posibilidad de que la Administración del Estado, cuando sea propietaria de terrenos, pueda ceder su gestión a entidades de custodia, plasmando dicha cesión en los oportunos acuerdos. A su vez, para aquellos terrenos con acuerdos de custodia, la ley prevé incentivos a las externalidades positivas encomendando a las Comunidades Autónomas la regulación de los mecanismos y las condiciones necesarias. La ley insta también a las Administraciones Públicas a promover la utilización de medidas fiscales tanto de incentivación como de desincentivación, según corresponda, de las iniciativas privadas de conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural. Asimismo esta norma crea el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como un instrumento para la cofinanciación con el objetivo de financiar, entre otros, acciones específicas relacionadas con la custodia del territorio.

En aplicación de esta ley en 2011 se publica el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en el que se otorga un importante lugar a la custodia del territorio en el ámbito de la conservación de la naturaleza. El plan hace referencia a la necesidad de “fomentar y reconocer el papel que juegan los agentes sociales y privados en la gestión directa de la biodiversidad” y enfatiza la posibilidad de establecer incentivos fiscales a los propietarios que establezcan acuerdos con entidades de custodia. Se parte de la base de que los acuerdos de custodia, al ser voluntarios, son más eficientes desde un punto de vista financiero, puesto que hay una mayor predisposición al cumplimiento. El plan establece acciones específicas para promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad.

La **ciudadanía** es una parte determinante de la custodia del territorio. En gran medida, la actividad de las entidades de custodia, está dirigida a los ciudadanos y ciudadanas ya que son ellos quienes disfrutan de los beneficios ambientales y paisajísticos que se generan gracias a los acuerdos de custodia del territorio. Por otro lado, existen sectores de la sociedad cada vez más concienciados del valor de nuestra naturaleza y del trabajo que durante generaciones los habitantes de los entornos rurales han llevado a cabo en pro del mantenimiento de estos. Para estos ciudadanos comprometidos, la custodia del territorio les ofrece espacios de encuentro y colaboración a través del apoyo económico mediante cuotas de socios o donaciones a entidades, el voluntariado, o la implicación directa en iniciativas de custodia, que en último término buscan apoyar la labor de los propietarios de terrenos.

Las **empresas** son un agente clave para la custodia del territorio puesto que colaboran en iniciativas concretas de conservación de especies amenazadas, espacios agrarios, patrimonio histórico... aportando recursos económicos, humanos, materiales o técnicos a las entidades de custodia. Hoy en día, cada vez son más habituales los proyectos



en los que empresas y entidades de custodia trabajan de manera conjunta (un buen ejemplo es el compromiso creciente entre Iberdrola/compañías eléctricas y SEO/BirdLife/organizaciones conservacionistas para la adaptación y mejora de los tendidos eléctricos con el objetivo de evitar la colisión y electrocución de ejemplares de águila imperial y con ello una de las principales amenazas de esta especie).

Existen **otras organizaciones** que están implicadas en la custodia del territorio. Desde instituciones educativas, o de investigación que contribuyen con su conocimiento técnico y científico, a colectivos con un claro papel en la gestión de nuestros territorios como son las organizaciones agrarias, de propietarios forestales, de pescadores, vinculadas al mundo de la caza, etc.

Uno de los elementos determinantes del éxito de la custodia del territorio es su capacidad de incorporar en torno al objetivo de conservación de la naturaleza a numerosos agentes que, en base al diálogo y la confianza, generan marcos de colaboración por un interés común. Así, colectivos aparentemente tan poco afines como organizaciones ecologistas y asociaciones de cazadores y propietarios de fincas cinegéticas han iniciado un proceso de trabajo conjunto que se está materializando en proyectos de conservación de hábitats y especies amenazadas como el linco ibérico o el águila imperial en cuyo marco se están desarrollando acuerdos de custodia concretos en fincas privadas.







¿Qué actividades se realizan a través de acuerdos de custodia?



La expresión máxima de la custodia del territorio son los acuerdos pero las entidades utilizan otras formas de relación y colaboración. Algunas de ellas son la sensibilización y formación de propietarios, las campañas educativas para implicar a los ciudadanos con inquietudes la naturaleza, el asesoramiento puntual a propietarios, o las actividades de voluntariado en fincas privadas en las que no existe un acuerdo de custodia.

Los acuerdos de custodia son instrumentos flexibles que se adaptan a las necesidades de cada propietario, a las capacidades de las entidades de custodia, a la realidad territorial de cada finca en cuestión... Es por ello que cada acuerdo de custodia es único.

La casuística de los acuerdos de custodia es amplísima. Se utilizan para conservar elementos concretos como un árbol singular, una edificación o un punto de agua, pero también se utilizan para la gestión y el mantenimiento de grandes espacios como son los hábitats de especies, zonas húmedas, tramos de ríos o áreas costeras o marinas. Los acuerdos de custodia pueden ser de gran complejidad e implicar la gestión total de una finca de miles de hectáreas, pero también hay acuerdos sencillos, que prevén medidas tan simples como crear una charca para que sea colonizada por anfibios.

Los acuerdos de custodia pueden implicar la cesión de la gestión de la finca a una o varias entidades de custodia. En este caso, el propietario o propietarios pueden elegir entre traspasar la gestión de la totalidad de la finca o tan sólo de una parte de esta (por ejemplo, ceder la gestión del monte y reservarse para su uso personal las edificaciones que haya en ella). Esta opción puede ser una buena alternativa para aquellos propietarios que no residen cerca de su propiedad y que por cualquier motivo no pueden o no quieren hacerse cargo de la misma pero que tienen la



¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN A TRAVÉS DE ACUERDOS DE CUSTODIA?

voluntad de mantenerla en un buen estado de conservación. Las fórmulas jurídicas para este tipo de acuerdos son la cesión en precario, el usufructo o el arrendamiento.

También es posible que en el marco de un acuerdo de custodia el propietario mantenga la gestión de su finca pero asuma compromisos de conservación de esta. En esta ocasión la entidad de custodia y el propietario pactaran obligaciones mutuas y cada uno de ellos asumirán sus respectivas responsabilidades. Las entidades de custodia deberán mantener un contacto regular con el propietario, asesorarle según los términos del acuerdo y hacer un seguimiento del mismo. Este tipo de acuerdos son idóneos cuando el propietario de la finca hace un uso frecuente de la misma (agrícola, residencial, cinegético, etc.). Desde un punto de vista jurídico, en esta tipología de acuerdos podemos encontrarnos contratos de custodia, acuerdos de cesión o arrendamiento de derechos de uso de la finca (caza, tala, pastos...).

En determinadas circunstancias los propietarios deciden transmitir la totalidad de los derechos de propiedad de su finca a una entidad de custodia. Esta fórmula, sin duda alguna, es la que implica un menor grado de compromiso por parte del propietario. Las entidades de custodia adquieren fincas a través de la compraventa, la donación, la permuta o la herencia. Asumir la propiedad de una finca y gestionarla es una gran responsabilidad que no todas las entidades de custodia pueden asumir por falta de recursos o capacidades.

Es deseable que las entidades de custodia del territorio realicen un seguimiento de sus acuerdos de custodia y del grado de cumplimiento de las mismas. Para ello, las entidades visitan periódicamente las fincas en custodia y mantienen un contacto regular con sus propietarios.





Los espacios naturales protegidos

La evolución de los ENP en nuestro país

El primer lugar del mundo que se protegió legalmente fue Yellowstone, en Estados Unidos, declarado parque nacional en 1872. El concepto de espacio natural protegido inició por aquél entonces su andadura y en la actualidad, prácticamente todos los países poseen sus estructuras y redes de protección de espacios. Mucho han cambiado las definiciones, los conceptos y las clasificaciones, pero cuando una administración decide proteger un espacio, sigue subyaciendo el mismo espíritu: atender la conciencia del ciudadano ante la naturaleza, su incalculable valor y la necesidad de preservarla, por ser patrimonio no sólo de ese pueblo, sino de la humanidad entera y de las generaciones venideras.

En España, la figura de Parque Nacional quedó establecida en nuestras leyes en 1916 y fue dos años más tarde cuando se declararon los dos primeros espacios naturales protegidos: La Montaña de Covadonga y Ordesa. Años después, en 1927, surgieron dos nuevas figuras, la de Sitio Natural y la de Monumento Natural de Interés Nacional, ampliándose así las categorías de protección.

Sin embargo, tras este impulso, la administración abandonó durante unos años esta política de protección y no fue sino hasta 1954 que no la retoma, constituyéndose entre ese año y el siguiente, otros tres parques.

Otro hito importante en la historia de la protección de nuestros espacios, fue la Ley de Espacios Naturales Protegidos, aprobada en 1975, y que supuso un significativo avance en el número de espacios declarados y amparados bajo alguna de las figuras que aquella ley estableció: Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Integral y Paraje Natural de Interés Nacional.

Los años ochenta en nuestro país fueron de una decisiva toma de conciencia en cuanto a conservación, no sólo de espacios, y fue en 1989 cuando se aprobó otra importante ley, la 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en vigor durante casi veinte años y que supuso un crecimiento espectacular en superficie y en número de declaraciones, así como la ampliación de las finalidades de las figuras de protección y de



los instrumentos de gestión. Durante esta etapa, acontece el traspaso de las competencias en esta materia a las comunidades autónomas.

La actual Ley 42/07 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, viene a derogar y sustituir aquella otra de 1989.

Cuándo hay que proteger

Para que un espacio sea protegido, debe cumplir una condición necesaria: que sea merecedor de ello. Eso implica que debe reunir una serie de requisitos y cualidades extraordinarias, como rareza, singularidad y endemidad, diversidad o riqueza de especies, peligro y fragilidad, insustituibilidad, madurez, representatividad, importancia ecológica y científica, interés para los visitantes, potencialidad de los valores escénicos, recreativos y educativos, tamaño del espacio, o elevada valoración de otro orden como: paisaje y efectos estéticos especiales, ligazón con hechos históricos, inclusión de monumentos o árboles singulares, valor afectivo y estimación social, valor cultural, y valor didáctico.

Otro elemento fundamental a la hora de proteger, es la efectividad de esa protección, que debe basarse en un marco legal, dentro del cual los espacios protegidos pueden establecerse y gestionarse

Pero la exclusiva protección de espacios aislados y limitados es, a largo y medio plazo, absolutamente ineficaz si no están incluidos en un contexto más amplio de ordenación del uso del suelo y de los recursos naturales. Por eso y tal como señala la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, se entiende el término conservación como la gestión de la biosfera de manera que produzca el mayor beneficio sostenido para las generaciones actuales, manteniendo las potencialidades para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Funciones y finalidades de un espacio protegido

Para simplificar, se pueden agrupar en cinco categorías:

- Finalidad de protección y conservación del medio biofísico y cultural
- Finalidad científica y de investigación
- Finalidad educativa
- Finalidad recreativa
- Finalidad socioeconómica

La finalidad protectora quizás sea la más importante, pues ha de garantizar la perpetuidad de los recursos naturales y los procesos ecológicos que alberga.

Pero una cosa es protección y otra, conservación. La protección de cualquier espacio es su salvaguarda ante cualquier amenaza o peligro, pero sin realizar ningún tipo de actuación posterior sobre el mismo, aunque su integridad



se vea amenazada debido a procesos naturales. La conservación es, en cambio, el mantenimiento o cuidado de las poblaciones, hábitats o ecosistemas de forma activa, mediante la adopción de medidas, llamémosles, positivas. Aquí se incluye, por ejemplo, la finalidad cultural que pretende proteger la historia y cultura asociadas al lugar, y recuperar las tradiciones que conllevan un uso racional de los recursos.

La función científica e investigadora se basa en la mejora del conocimiento de los procesos naturales y de los recursos naturales, para poder elaborar programas específicos de gestión, y el desarrollo de programas internacionales de carácter científico.

La educativa es una actividad intrínseca en todos los espacios naturales protegidos pues, por sus valores naturales y culturales, estos espacios son lugares que pueden contribuir de manera fundamental al proceso de educar ambientalmente a la ciudadanía.

La función recreativa se basa en el derecho de todo ciudadano a disfrutar de un medio ambiente de calidad. Está supeditada a los principios de la conservación del espacio y ha de desarrollarse de una forma compatible y armónica con el espacio.

Por último, la finalidad socioeconómica, contempla el aprovechamiento de los recursos encaminado a la obtención de una producción sostenida para el desarrollo de las poblaciones afectadas por la declaración del espacio natural. Este aprovechamiento debe realizarse dentro de una política de respeto con el medio ambiente, esto es, sin merma de los recursos y de los ecosistemas que lo sustentan.

Las dos herramientas principales

La planificación legal actual de los Espacios Naturales Protegidos está marcada por la Ley 42/07, y por las leyes autonómicas para aquellos espacios declarados por las Comunidades Autónomas. Para la gestionarlos, existen los Planes Rectores de Uso y Gestión, en cuya elaboración es clave la participación pública. Asimismo, existen juntas y otros órganos de participación consultivos, formados por las administraciones públicas y organizaciones relacionadas con el espacio natural, que procuran su óptima gestión a partir de las directrices establecidas en las normas.





¿Cómo acogerse a un plan de custodia?

Guía práctica para propietarios privados que quieran establecer un acuerdo de custodia

Aunque muchos propietarios no lo considerarán necesario, siempre es bueno contar con ayuda para surcar las procelosas aguas de la gestión de un espacio natural privado. Y si el objetivo es gestionar para conservar, encontrará casi seguro un compañero de viaje en las entidades de custodia del territorio.

En este documento ya se ha podido comprobar cómo las entidades de custodia son agentes que, voluntariamente y a través de acuerdos consensuados entre ambas partes, prestan su colaboración a los propietarios para lograr los objetivos comunes. Estos objetivos suelen ser la conservación de los valores naturales de la finca, pero pueden ser muchos otros, como la conservación del patrimonio cultural, del paisaje e incluso de las aguas que manan en una fuente al pie de un camino público. Es decir, conseguir mantener nuestro rico patrimonio territorial. En base a lo anterior, la primera de las características que deben buscar los propietarios a la hora de establecer un contrato es un objetivo claro y común a ambas partes y un marco legal adecuado.

Dado que conservar no es cosa de un día, los acuerdos deben buscar una colaboración a largo plazo, lo que no siempre resulta fácil, por lo que puede ser recomendable empezar por establecer acuerdos con plazos relativamente cortos y ampliarlos según lo haga la confianza entre ambas partes. Por lo tanto, la segunda de las características que debe poseer un acuerdo es un horizonte temporal acorde a la confianza en la entidad de custodia.

En todo acuerdo, hay compromisos para ambas partes. Y es necesario que cada acuerdo de colaboración fije adecuadamente aquellas obligaciones o compromisos que estemos dispuestos a cumplir, y sólo estas. Pero además es conveniente que se fijen cláusulas que nos permitan modificar y adecuar el contrato a las circunstancias o, en casos excepcionales, permitan denunciar o anular el acuerdo si alguna de las partes no se encuentra satisfecha con el contenido o el desarrollo del acuerdo. Por lo tanto, el tercer aspecto que debe reflejar el contrato son unos compromisos claros para las partes, así como cláusulas que den flexibilidad en su desarrollo.

La mayor parte de las entidades de custodia cuenta con presupuestos muy variables entre años, puesto que en muchos casos van asociados a proyectos que dependen de financiación externa. Por lo tanto, puede ser conveniente establecer un acuerdo marco con una entidad y un acuerdo específico para el desarrollo de cada proyecto. De esta forma sabremos de forma clara a qué atenernos en cuanto a perspectivas financieras y posibilidades de ejecución de actividades en cada proyecto y se evitarán malos entendidos. De esta forma, la cuarta condición que debemos

buscar a la hora de establecer un acuerdo es buscar entidades que tengan posibilidad de establecer acuerdos de distintos tipos, tanto acuerdos marcos como por proyecto, y podamos elegir el que más nos interese.

Ya se han resaltado las condiciones de financiación externa de muchas entidades de custodia. Esto puede llevar a que parte de los datos de nuestra finca sean proporcionados a terceros, en la mayor parte de los casos sin mala intención. Por lo tanto, en los acuerdos debe especificarse claramente la información que se puede ceder a terceros y bajo qué condiciones (para lo que existe al menos un marco legal, la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal), lo que resulta de especial interés para evitar las molestias a las especies amenazadas.

Pero falta uno de los actores, las entidades de custodia. Ya hemos visto cómo las entidades de custodia se agrupan en distintos foros y redes, generalmente con ámbito territorial o conceptual. En aquellas regiones donde hay redes de custodia del territorio, será más sencillo encontrar a quien esté interesado en desarrollar programas en nuestra finca. O bien, nos pueden orientar en la propia Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad (<http://www.custodia-territorio.es/>), que es quien se encarga de aglutinar y fomentar las iniciativas de custodia del territorio en España.





El regreso del lince a Puerto Bajo

En plena Sierra Morena, dentro del Parque Natural Sierra de Andújar (Jaén), se encuentra la finca de Puerto Bajo, con cerca de 3.000 hectáreas agrestes, de monte mediterráneo cuajado de lentiscos, madroños, acebuches, jaras, encinas y alcornoques. Un prodigio oculto al mundo, hogar de Fernando de Andrada-Vanderwilde Contreras.

Su padre, con una adelantada visión conservacionista, defendió la finca ante la tendencia forestal repobladora de su época. No consintió calcificar el suelo y sembrar pinos, pues estaba convencido de que era mucho mejor la vegetación autóctona. Y aunque ello le supuso que se llegara a declarar la finca como “mejorable”, logró mantenerse firme y llevar adelante sus ideas. Hoy Puerto Bajo es lo que es, gracias a él y a su hijo Fernando.

La finca siempre ha tenido aprovechamiento cinegético de caza mayor, principalmente ciervo. También, pero en menor medida, jabalí y corzo, que ahora se está reintroduciendo después de que se extinguiera en los años 20. En sus tiempos, había rancheros que producían carbón vegetal, y que limpiaban las zonas forestales para obtener el combustible; pastaban vacas en los prados, aunque con poco éxito, y se introdujeron ovejas. Al ser una finca que no estaba vallada, cosa frecuente antaño, el lince campaba a sus anchas. Y es que entonces había conejos por todas partes.

Pero cambiaron los tiempos y las circunstancias, y a pesar de ser una finca alejada del mundanal ruido, no pudo sustraerse a todas las alteraciones que trajo consigo la vida. Los conejos, víctimas de dos enfermedades, se fueron, y con ellos el lince.

Años después apareció por allí Nicolás Guzmán, por aquél entonces Coordinador Nacional de la Estrategia del Lince, y habló con Fernando: “aquí tienes lince, y es un animal que está fatal. Vale la pena protegerlo”. Le enseñó excrementos, demostrándole su presencia y le tocó la fibra sensible. Hacía tiempo que había águilas imperiales y buitres negros en la finca, y Fernando sabía que éstos animales significaban la salud de sus tierras.



Pero había un problema: si no hay conejos, no hay lince. Fernando firmó entonces un convenio con la Junta de Andalucía, enmarcado dentro del primer LIFE que se desarrolló para el lince, y después firmó otro con ADENA. Y comenzaron los trabajos para el conejo: pequeños desbroces selectivos, vivares, cercas y siembras para la caza menor, pero no terminaron de funcionar y aunque los conejos aumentaban, lo hacían muy lentamente. Además, la hemorragia vírica tampoco ayudó. Sin embargo, y tras unos años de trabajo continuado por todas las partes, el

conejo terminó por campear y atrajo a más imperiales, y no sólo eso: desde el año pasado hay dos gatas que crían en la finca. Eso sí es un premio.

Tras veinte años de esfuerzo, Fernando lo tiene claro: la gestión para fomentar el conejo, totalmente compatible con la explotación cinegética, ha venido a revalorizar la finca, por muchas razones. Está contento con su trabajo y gratificado con el resultado, y por descontado, su finca es más hermosa, si cabe. Además, y ya pensando en su descendencia, está convencido que les va a dejar un lugar mucho mejor. Se nota orgullo en sus palabras, y no es para menos.

Con todos estos antecedentes, no es de extrañar que Puerto Bajo haya servido de ejemplo a fincas cercanas, que han entendido que promover la conservación de la vida silvestre y explotar una finca pueden ser actividades compaginables, tal y como demuestra, día a día y con empeño, Fernando Andrada.





Conseguir rentabilidad conservando y mejorando el territorio

La finca de Las Ensanchas se encuentra en el Campo de Montiel de Ciudad Real, con una extensión cercana a las 2.000 ha. Posee una parte de sierra entre pedrizas llamada "Cabeza del Buey" y una zona de dehesa de bosque mediterráneo salpicada de encinas, coscojas, retamas y olivares, entre parcelas de tierras donde se cultivan cereales de secano.

Su aprovechamiento tradicional siempre fue la agricultura y la ganadería de ovejas y cabras. La caza, como tal, no se comercializaba por aquellos años. La producción agrícola se basaba en el cultivo tradicional del cereal y del olivar que se asienta al pie de la sierra.

Su actual propietaria, Patricia Maldonado Vidal, comenzó a gestionar esta finca hace ya 20 años. Por entonces se encontró con un terreno de baja calidad, pizarroso, con más piedras que otra cosa. Además, el sobrepastoreo del ganado, unas 400 cabras y 800 ovejas, había provocado un grave deterioro del suelo, cosa que unida a las fuertes sequías, tan frecuentes en aquella zona, había convertido a Las Ensanchas en una finca poco rentable e insostenible en esas condiciones.



Su sentido común le dijo que debía cambiar el modelo de aprovechamiento de aquellas tierras y sus ojos, criados en el campo y aleccionados por el amor de su familia y de su padre a la naturaleza, comenzaron a observar algo le llamó fuertemente la atención: su finca, aparentemente de baja calidad, era elegida por la fauna silvestre y curiosamente, las zonas alledañas y con mejores tierras de cultivo estaban vacías de esa vida.

Entonces decidió dar un giro y gestionar la finca priorizando el aprovechamiento cinegético de la vida silvestre. Para ello, su principal objetivo fue mejorar el hábitat. Eliminó la cabaña ganadera y así la presión que sobre el suelo y el monte ejercían. Sembró cereal en parcelas de poca extensión (que casi nunca recoge y que sirve de alimento para conejos y perdices), reforestó pequeñas zonas e introdujo caballones de un metro de ancho (y que suman ¡80 kilómetros!) con especies vegetales que proporcionan abrigo y alimento a multitud de especies, entre otras, las que controlan las plagas, con lo que pudo eliminar el uso de productos fitosanitarios; creó majanos usando escombros, construyó charcas...

Todo ello condujo, con tiempo y paciencia, a una mejora de la biodiversidad y de los valores biológicos de la finca, consiguiendo de paso, altas tasas reproductivas de las especies objetivo: el conejo y la perdiz. Pero estas mejoras no sólo tuvieron un impacto positivo en estas especies. Otras muchas se vieron atraídas por todos estos favorables cambios: gangas, sisones, calandrias, alondras... todas esas aves que son cada vez más escasas en Europa, crían con abundancia en la finca. E incluso, como premio al cariño y la dedicación, una pareja de águilas imperiales se

estableció en la zona de la sierra, y ha contabilizado hasta once ejemplares de esta especie alimentándose en su finca.

Pero surgió un verdadero problema en forma de tendidos eléctricos y Patricia observó preocupada, cómo los jóvenes de imperial se electrocutaban en ellos. "Con lo que cuesta criarlos, para esto" decía uno de los guardas. En efecto, la finca estaba actuando como "fuente" de biodiversidad y a la vez, como "sumidero". La solución era clara, pero no sencilla, pues era necesario corregir esos postes letales.

Para lograr sus objetivos ha buscado aliarse con distintas entidades. Así, la Fundación CBD-Hábitat ha ayudado en el cambio de tendidos, construcción de charcas, podas, reforestaciones, siembra de caballones, y las siempre farragosas gestiones con la administración. La Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) también ha prestado apoyo, sobre todo en la corrección de tendidos. De hecho la finca colabora en el programa "Alzando el vuelo" de SEO/BirdLife y está incluida en un proyecto LIFE+ que ejecuta la Fundación CBD-Hábitat junto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Además, es miembro de la Fundación Amigos del Águila Imperial Ibérica, así como de "Friends of the Countryside" (Amigos del Campo), red europea de propietarios que promueven los intereses de sus tierras y medios de vida a través de prácticas innovadoras y sostenibles. Y gracias al empeño de todos se van consiguiendo resultados. Tras quince años de duro trabajo, prácticamente todos los tendidos están corregidos y hoy el Campo de Montiel es un hervidero de vida.

La finca de Las Ensanchas es un claro ejemplo de que se puede sacar rentabilidad a una finca, sin hacer daño a la vida silvestre en cualquiera de sus manifestaciones. La riqueza natural de nuestros campos, es un activo que hay que primar y potenciar, pues nos situaría a la cabeza de Europa y seríamos realmente competitivos en ese terreno. Y cuántos más seamos en reconocer el valor de lo natural, en un mundo cada vez más en deterioro, más fuerza se ejercerá sobre los poderes públicos para obtener, por ejemplo, ayudas encaminadas a fortalecer y mejorar sustantivamente nuestros campos en general, y las fincas privadas en particular.





El Castañar. Naturaleza y gestión en estado puro

Por la diversidad de hábitats que proporcionan alimento y una variada oferta de refugios, El Castañar es, con seguridad, una de las fincas preferidas por la fauna silvestre. Su ubicación, en la zona de contacto de los Montes de Toledo con la llanura manchega, así lo atestigua, y no en vano la práctica totalidad de su más de 5.500 ha quedan dentro de la ZEPA y LIC Montes de Toledo. Estamos ante una de las zonas de mayor valor ecológico de España

Una simple ojeada a estas tierras revela una rica biodiversidad. Las masas arbóreas, aprovechadas durante siglos para producir leña y carbón, son ahora de una espesura trabada. En el sopié hay montes bajos de encina, y las zonas de menor pendiente se convierten en dehesas, que constituyen el paisaje dominante de toda la mitad septentrional de la finca,

Toda la zona baja es un mosaico de montes bajos de encina, dehesas (con podas sabiamente moderadas que proporcionar refugio a la caza menor), retamares, jarales, cantuesares y pastizales que, en las vaguadas más húmedas se enriquecen con restos de fresnedas, zarzales, juncales y pastos.

Alberga varias parejas reproductoras de águila imperial ibérica y es utilizada tanto por numerosos jóvenes de esa especie, como por otras rapaces como la cigüeña negra y una muy abundante colonia de buitre negro. Además, albergó abundantes lince ibéricos hasta los años 80 del pasado siglo.

La caza mayor se ubica casi exclusivamente en la mitad meridional de la finca: la sierra. A la menor, por el contrario, se la encuentra en la mitad septentrional, de menor altitud y pendiente, con una vegetación leñosa más aclarada y con teselas de cultivo agrícola.

El ciervo es muy abundante y su población ha aumentado en las dos últimas décadas. El jabalí también es abundante, y gamo y muflón fueron introducidos en la década de los 80. El corzo, aunque presente, es escaso, y no es objeto de caza.

El Castañar posee, así mismo, una alta diversidad de especies de caza menor. La más característica es el conejo, que fue abundantísimo hasta la llegada de la mixomatosis. Luego, aunque su población ha ido mermando, ha conseguido mantener una densidad buena, como consecuencia de la bondad del hábitat y de la buena gestión cinegética a la que se le somete. La perdiz roja es también muy abundante, aunque en parte procede de repoblación. La paloma torcaz es otra especie característica.

El Castañar es una de las fincas cinegéticas más emblemáticas de España. Sin embargo, su actividad productiva no se limita a la caza, porque cuenta con una altísima diversidad de usos y aprovechamientos: caza mayor y menor, ganado bovino de lidia de 1ª categoría, porcino ibérico, ovino manchego, viñas, olivares, cultivos agrícolas y visitas para observación de aves y otras especies de fauna silvestre, además de ser un verdadero polo de desarrollo rural. Casi nada.

Los cultivos agrícolas se realizan con la doble finalidad de proporcionar recursos comercializables y, a la vez, alimento y hábitat adecuados para la caza menor. La gestión es cuidadosa y racional.

En la finca se han efectuado distintas actividades enfocadas a la recuperación de las especies amenazadas, amparadas bajo dos proyectos LIFE y en colaboración con la Fundación CBD-Hábitat.



Dada la variedad de especies y hábitats presentes, las acciones han buscado por una parte la conservación directa de las especies amenazadas, mientras que por otra han buscado mantener el hábitat.

La acción más relevante de conservación directa fue la corrección de un tendido eléctrico, que desde entonces, dejó de ser letal. Pero ha sido el conejo de monte, especie llave del monte mediterráneo, quien más esfuerzos ha recibido.

Es evidente que El Castañar es una de las fincas con mayor riqueza y calidad de especies amenazadas de España, y que lo es, en muy buena medida, por el interés de sus propietarios en conservar ese patrimonio natural por medio de una buena gestión. Una gestión que, sin renunciar a buscar rentabilidad, ha respetado siempre la calidad del medio natural y la existencia y tranquilidad de las especies amenazadas. Y es que Rafael Finat y Riva, Conde de Mayalde, quien lleva muchos años al frente de la gestión de la finca percibe la vida como lo que es, única y de todos.

Desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza en España, la finca de El Castañar es especialmente importante, y se asienta no sólo en la riqueza de sus tierras, sino en el compromiso, el sentido de la responsabilidad y el respeto que la familia Finat siente, desde antaño, hacia la vida silvestre.

Su ejemplo, valiosísimo para otros muchos propietarios que temen que la existencia de valores naturales en sus fincas sea únicamente fuente de problemas, ha contribuido sustancialmente a hacer posible esa difícil pero ineludible tarea que es la conservación de especies y espacios protegidos en terrenos de titularidad privada.



No hagas nada hoy que comprometa tu mañana

Estamos en Badajoz, en la Sierra de San Pedro, que es donde se encuentra La Azagala, una finca propiedad de Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, Marqués de Valdueza, y que ha pertenecido desde los tiempos a su familia.

Una finca rica, poblada de encinas, alcornoques, quejigos, con zonas de monte bajo y con la presencia rotunda de la dehesa, de la que Alonso habla con pasión.

La finca tiene dos ganaderías, una de ellas de vaca avileña negra ibérica. Algo más de 300 cabezas realizan la tras-humancia anualmente. Salen a finales de junio de la finca, y a través del Puerto del Pico, en Ávila, llegan a la Sierra de Piedrahita tras doce días de marcha, ofreciendo una estampa antaño frecuente, hogaño casi desaparecida. Regresan al final del año, volviendo a alimentarse de pastos frescos y recuperados tras unos meses de descanso. La explotación de esta especie va bien, no en vano Alonso es el presidente de la Asociación de Criadores de la Raza Avileña Negra Ibérica. Vende machos y ahora carne a grandes superficies y a pequeños consumidores. Calidad de la que no se ve a diario.

La otra ganadería, es de oveja merina pura de alta calidad y cuenta con unas 1.000 cabezas.

Las especies de caza bandera son el venado y el jabalí. Mantener una población adecuada a las posibilidades de la finca, es una precaución sensata y simple que hace que este uso no perjudique al entorno, y además, asegure la calidad de los trofeos.

Pero donde Alonso se detiene con verdadera admiración es en la dehesa. Es consciente de que constituye un paisaje único en el mundo y que es fruto de la mano del hombre, por eso enumera sin cesar el incesante y laborioso trabajo que precisa. El mantenimiento del arbolado, por ejemplo, es fundamental para mantener ese ecosistema en óptimas condiciones. Ofrece alimento, en forma de pastos y bellotas, y corcho.

Pero dos graves problemas se ciernen amenazantes sobre éste mimado arbolado: uno en forma de hongo, la *Phytophthora*, que produce la "seca", y que es uno de los principales problemas fitosanitarios que actualmente afecta a las dehesas y bosques españoles. El otro, en forma de coleóptero, el *Cerambyx cerdo*, insecto perforador de los *Quercus*.

Pero la dehesa tiene muchas más bondades. Actúa como un auténtico imán para la vida silvestre y águilas imperiales y buitres negros anidan en ellas. Sin ir más lejos, en La Azagala, la Wildlife Estates, ha catalogado 210 especies de animales. Este organismo es un proyecto que desde 2003 se está llevando a cabo en toda Europa y que tiene por objeto establecer una red de propiedades ejemplares que se comprometen a establecer una metodología específica con principios de buena gestión y de conservación de la fauna salvaje en toda Europa.

La finca también pertenece a otra red, Friends of the Countryside, de la cual Alonso es vicepresidente de la junta directiva y presidente de la sección española.

También ha firmado convenios con otros organismos, como con la Fundación CBD-Hábitat dentro de un par de proyectos LIFE, con quien lleva trabajando tiempo y de la que se siente satisfecho. De los trabajos realizados se han beneficiado la dehesa y el águila imperial, aunque otras especies, como la cigüeña negra, también se han visto beneficiadas.

Alonso aprendió de su padre, y lleva gestionando la finca desde hace 40 años. Está muy arraigado a esas tierras y ve el futuro con optimismo porque “las cosas importantes se imponen por sí solas”.

Y reflexiona cuando se le pide que aconseje a otros gestores: “no hagas nada que pueda dañar al ecosistema y de lo que te puedas arrepentir en el futuro”. Es evidente que los ojos de Alonso miran con la prudencia que dan el respeto y conocimiento del campo y sobre todo, de la dehesa.









Conclusión: la custodia, un negocio rentable

Pretender que el campo sea rentable sin ayudas es, hoy en día, una quimera. Por la misma razón, es igualmente quimérico pretender conservar la biodiversidad sin contar con todos los implicados y muy especialmente con los titulares de los terrenos donde habita. Pero a lo largo de este documento se ha podido comprobar cómo, a través de la custodia, se han logrado aunar voluntades y conseguir retos que parecían imposibles: casi eliminar la mortalidad de las aves por electrocución, conseguir que el lince vuelva a criar en una finca donde antaño lo hacía, contribuir a recuperar las poblaciones de una especie amenazada o regenerar una dehesa histórica. Y como los que aquí se recogen, se podrían poner muchos otros ejemplos de conservación, desarrollados por unas u otras entidades. Desde el Pirineo a las costas de Cádiz y desde las dehesas del Campo Charro a los desiertos de Almería y Murcia tenemos cientos de ejemplos de propietarios que colaboran en la conservación de algo suyo, y de todos, la biodiversidad.

Pero casi todas las experiencias que se puedan encontrar tienen algo en común: que los propietarios están dispuestos a continuar. Y es que la custodia del territorio aporta, además de las acciones que se puedan llevar a cabo, reconocimiento, comprensión y colaboración entre todos los implicados. Por una parte, reconocimiento a una labor bien hecha, generalmente por ambas partes. Y por otra, la siempre necesaria colaboración para sacar adelante unos u otros problemas, tan frecuentes y variados en el campo.

Cuando casi todos los propietarios de espacios naturales privados coinciden en una cosa, es seguro que estas experiencias tienen algo en común: son rentables. Ya sea desde el punto de vista financiero, o del personal, tanto o más importante que el anterior. Por el lado económico, ya se ha comprobado que son muchas las acciones que los propietarios quieren hacer y no encuentran cómo: desde corregir un tendido eléctrico a presentar una alegación a un proyecto que les afecta, desde recuperar el conejo de una finca a conseguir un aval para una ayuda. Y qué decir del personal, que ha dado lugar a numerosas amistades ya forjadas para siempre.

Por lo tanto, sólo nos queda animar a aquellos propietarios que todavía no lo hayan hecho, a establecer un acuerdo con una entidad de custodia del territorio, ya sea para mejorar la gestión o para encontrar quien comparta el camino que permite mantener el trabajo de generaciones.







Para saber más: contactos, libros, vídeos y otros materiales

Redes de custodia del territorio del Estado español

- Xarxa de Custòdia del Territori de Catalunya (xct): www.custodiaterritori.org
- Avinença, Associació Valenciana de Custòdia i Gestió Responsable del Territori: www.custodiaterritorialvalencia.org
- ICTIB, Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares: <http://ictib.org>
- Ínsulas, Red Andaluza de Custodia y Gestión del Territorio: www.insulas.org
- Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio: <http://custodiadoterritorio.org/>
- Red de Custodia de Castilla y León: <http://www.custodiastillayleon.org>
- Red Transcantábrica de Custodia del Territorio: <http://redtranscantabricadecustodia.blogspot.com.es/>
- Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia del Territorio: www.frect.blogspot.com

Recursos y manuales de interés

- Custodia del Territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje. Xarxa de Custòdia del Territori y Fundació Territori i Paisatge (Disponible en: www.custodiaterritori.org)
- Custodia del Territorio. El Acuerdo de Prácticas Agrarias Sostenibles en Menorca. GOB Menorca (Disponible en: www.gobmenorca.com)
- Página web de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad. www.custodia-territorio.es
- Fundación Amigos del Águila Imperial. www.amigosaguilaimperial.org







**FUNDACIÓN AMIGOS
ÁGUILA IMPERIAL
LINCE IBÉRICO
ESPACIOS NATURALES PRIVADOS**

*Fundación Amigos del Águila Imperial,
Lince Ibérico y Espacios Naturales Privados
Urbanización Las Encinas, 36 Finca La Escorzonera
28023 El Plantío (Madrid)*

Tlf. 91 351 1409 Mov. 687 422 492
solandradaj@amigosaguilaimperial.org
www.amigosaguilaimperial.org